

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA**

**Jefatura de Guadalajara**

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar en la presente campaña por la Excm. Diputación Provincial en los términos municipales de Riofrío del Llano y Romanillos de Atienza, ambos del partido de Atienza, se pone en conocimiento de los referidos Ayuntamientos que en el presente año se realizarán los trabajos de nuevos catastros sobre fotografías, haciéndoles presente la obligación que tienen, así como todos los propietarios de dichos términos, tanto vecinos como forasteros, de prestar la máxima colaboración al funcionario que se desplace a cada término a realizar dichos trabajos, en evitación de las sanciones que establece el artículo 87 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Igualmente se advierte a los anteriores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Periciales la obligación que tienen de avisar a los vecinos del pueblo, mediante bandos o edictos, y a los propietarios forasteros por oficio, para que concurren por sí o por representante legalmente autorizado a todos los actos que se verifiquen durante la estancia del personal facultativo encargado de los trabajos en cada término.

Guadalajara 31 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 2621

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyo resumen calificativo y clasificativo, es el siguiente:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies Has.
<b>Término municipal de Olmeda de Jadraque</b>		
Huerta	Unica.	2-72-32
Cereal riego	Unica.	62-92
Cereal secano	1. <sup>a</sup>	4-19-68
Idem ídem	2. <sup>a</sup>	5-34-03
Idem ídem	3. <sup>a</sup>	124-34-80

Cereal secano	4. <sup>a</sup>	105-52-75
Idem ídem	5. <sup>a</sup>	127-29-29
Idem ídem	6. <sup>a</sup>	246-15-01
Eras	Unica.	5-78-12
Viñas	Unica.	3-48-04
Erial a pastos	Unica.	319-42-35
Monte bajo	Unica.	190-01-08
Salinas	Unica.	13-75-23
<b>Total imponible</b>		<b>1148-65-62</b>

*Término municipal de Riosalido*

Huerta	1. <sup>a</sup>	3-32-05
Idem	2. <sup>a</sup>	2-15-79
Idem	3. <sup>a</sup>	2-04-58
Cereal riego	1. <sup>a</sup>	3-85-71
Idem ídem	2. <sup>a</sup>	2-36-76
Cereal secano	1. <sup>a</sup>	12-02-84
Idem ídem	2. <sup>a</sup>	36-37-12
Idem ídem	3. <sup>a</sup>	116-72-59
Idem ídem	4. <sup>a</sup>	165-85-08
Idem ídem	5. <sup>a</sup>	321-72-38
Idem ídem	6. <sup>a</sup>	316-88-49
Eras	1. <sup>a</sup>	4-28-27
Idem	2. <sup>a</sup>	1-11-27
Erial a pastos	1. <sup>a</sup>	381-63-92
Idem ídem	2. <sup>a</sup>	569-52-62
Monte bajo	Unica.	43-99
Arboles de ribera	Unica.	1-33-70
Prado	Unica.	9-75-12
<b>Total imponible</b>		<b>1951-42-28</b>

*Término municipal de Moratilla de los Meleros*

Cereal riego	1. <sup>a</sup>	1-31-68
Idem ídem	2. <sup>a</sup>	1-41-28
Idem ídem	3. <sup>a</sup>	15-61-76
Idem ídem	4. <sup>a</sup>	41-41-88
Idem ídem	5. <sup>a</sup>	54-71-11
Idem ídem	6. <sup>a</sup>	64-09-82
Eras	Unica.	5-79-42
Cereal secano	1. <sup>a</sup>	11-61-28
Idem ídem	2. <sup>a</sup>	57-28-93
Idem ídem	3. <sup>a</sup>	115-44-27
Idem ídem	4. <sup>a</sup>	220-84-94
Idem ídem	5. <sup>a</sup>	402-33-92
Idem ídem	6. <sup>a</sup>	655-59-19



Frutales.....	Unica.	7-02
Olivar.....	1. <sup>a</sup>	73-69-62
Idem.....	2. <sup>a</sup>	125-40-58
Idem.....	3. <sup>a</sup>	96-17-36
Idem.....	4. <sup>a</sup>	79-14-23
Idem.....	5. <sup>a</sup>	29-15-42
Viñas.....	Unica.	30-29-12
Pradera.....	Unica.	1-28-80
Arboles de ribera.....	Unica.	99-85
Leñas bajas.....	Unica.	403-74-49
Erial a pastos.....	Unica.	360-27-03
Mimbreras.....	Unica.	63-15
Colmenar.....	Unica.	1-28

Total imponible..... 2248-37-43

#### *Término municipal de El Atance*

Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	2-19-12
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	19-14-08
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	21-16-89
Idem ídem.....	4. <sup>a</sup>	55-13-24
Idem ídem.....	5. <sup>a</sup>	165-01-24
Idem ídem.....	6. <sup>a</sup>	191-65-84
Eras.....	Unica.	4-34-88
Prados.....	Unica.	1-72-72
Eriales a pastos.....	Unica.	329-53-54
Arboles de ribera.....	Unica.	98-60
Monte bajo.....	1. <sup>a</sup>	60-52-78
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	118-78-98
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	311-54-70
Monte público.....	—	110-13-71

Total imponible..... 1391-90-32

#### *Término municipal de Peralveche*

Cereal riego.....	1. <sup>a</sup>	25-74-01
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	15-17-82
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	25-32-11
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	54-45-54
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	38-00-58
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	117-71-55
Idem ídem.....	4. <sup>a</sup>	489-18-09
Eras.....	Unica.	2-45-79
Erial a pastos.....	Unica.	1986-25-26
Monte bajo.....	1. <sup>a</sup>	33-41-00
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	406-97-67
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	2085-42-82

Total imponible..... 5280-12-24

Este acuerdo es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 26 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 2554

### **Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30**

#### **CIRCULAR**

#### **Formación del Censo**

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, que al objeto de que la formación anual reglamentaria del Censo de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como el de carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas, que previenen los artículos 68 y 69 del Reglamento de Movilización del Ejército del año 1932, de comienzo en las fechas indicadas en el mismo y con el fin de que antes del día 10 de Enero de 1950 se encuentren en esta Zona debidamente rellenos los formularios A, B y C que previene el ar-

tículo 80 del citado Reglamento, se procederá por los Ayuntamientos de esta provincia a dar el más exacto cumplimiento de los mismos; significándose que de no hacerlo en el plazo reglamentario, incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 75 y 76 del mencionado Reglamento, responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo.

Guadalajara 31 de Octubre de 1949.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado, Enrique Cotta.—Visto bueno.—El Coronel, Justo Jiménez. 2648

### **Ilustrísimo Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Guadalajara**

#### **AVISO**

Hasta el día 19 de Noviembre próximo tiene este Ilmo. Colegio Oficial de Médicos, a disposición de los colegiados de la provincia, el reparto de la contribución del año 1950; durante el plazo indicado puede hacerse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, teniendo que acudir a la sesión de la Junta de agravios que se celebrará en dicho día en este Ilmo. Colegio, a las once de su mañana, los señores que presenten reclamaciones.

Guadalajara 29 de Octubre de 1949.—El Presidente de la Junta Gremial, Luis Charro. 2645

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

### **SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

#### **ANUNCIO**

Declarada la necesidad de ocupación de los terrenos que se han de expropiar en el término municipal de Villanueva de la Torre (Guadalajara), con motivo de la construcción de las obras de toma y conducción del abastecimiento de agua a Alcalá de Henares (Madrid), según acuerdo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara número 111, correspondiente al día 15 de Septiembre de 1949, sin que se hayan presentado en el plazo marcado para ello el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial, en su número 80, correspondiente al día 5 de Julio de 1949, para que conforme dispone el artículo 20 de la mencionada Ley, comparezcan en el término de ocho (8) días ante la Alcaldía de Villanueva de la Torre, por sí o por apoderado legal, a fin de que designen el Perito que les represente; debiendo advertirles que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la repetida Ley de Expropiación forzosa y 32 del Reglamento para su ejecución, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 21 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin. 2580



## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1949

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre de 1949

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
1.º Rentas .....	267.251	'48	129.209	'45	»	138.042'03
2.º Bienes provinciales .....	563.600	'00	532.895	'23	»	30.704'77
3.º Subvenciones y donativos .....	736.813	'18	231.642	'50	»	505.170'68
4.º Legados y mandas .....	214	'40	»	»	»	214'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....	23.500	'00	43.956	'12	20.456	'12
7.º Derechos y tasas .....	302.000	'00	200.992	'00	»	101.008'00
8.º Arbitrios provinciales .....	365.500	'00	185.420	'09	»	180.079'91
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	2.198.800	'00	965.925	'36	»	1.232.874'64
10.º Compensación provincial .....	1.117.500	'00	146.831	'00	»	970.669'00
11.º Recargos provinciales .....	187	'50	»	»	»	187'50
13.º Crédito provincial .....	275.200	'48	62.600	'24	»	212.600'24
14.º Recursos especiales .....	470.000	'00	»	»	»	470.000'00
15.º Multas .....	2.000	'00	»	»	»	2.000'00
17.º Reintegros .....	60.300	'00	31.398	'78	»	28.901'22
19.º Resultas .....	1.715.641	'31	1.396.776	'03	»	318.865'28
Suma Presupuesto ordinario .....	8.098.508	'35	3.927.646	'80	20.456	'12
Valores independientes de Presupuesto ..						
Nominal .....	»	»	2.500	'00	2.500	'00
Efectivo .....	»	»	932.185	'74	932.185	'74
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44 .....	709.440	'41	596.162	'16	»	113.278'25
Idem id. id. 1945 .....	182.338	'73	182.338	'73	»	»
Idem id. id. 1946 .....	323.012	'25	323.012	'25	»	»
Idem id. id. 1947 .....	534.264	'36	534.264	'36	»	»
Idem id. id. 1948 .....	497.668	'62	498.612	'64	944	'02
Idem id. id. 1949 .....	750.000	'00	147.797	'45	»	602.202'55
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45) .....	600.987	'31	172.796	'97	»	428.190'34
Idem id. B.—Caminos vecinales .....	1.158.182	'62	182.990	'95	»	975.191'67
Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285	'80	8.285	'80	»	»
Idem id. edificios provinciales .....	17.232	'53	218	'40	»	17.014'13
Idem id. Recaudación Contribuciones 1948 .....	245.046	'92	246.169	'60	1.122	'68
Idem id. id. 1949 .....	1.024.960	'00	483.672	'10	»	541.287'90
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>14.149.927</b>	<b>'90</b>	<b>8.238.653</b>	<b>'95</b>	<b>957.208</b>	<b>'56</b>
						<b>6.868.482'51</b>
						<b>5.911.273'95</b>

PAGOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
1.º Obligaciones generales .....	383.987	'99	203.557	'21	»	180.430'78
2.º Representación provincial .....	78.000	'00	42.537	'24	»	35.462'76
5.º Gastos de Recaudación .....	104.100	'00	55.336	'50	»	48.763'50
6.º Personal y Material .....	1.348.487	'70	804.222	'60	»	544.265'10
7.º Salubridad e Higiene .....	100.000	'00	16.250	'00	»	83.750'00
8.º Beneficencia .....	1.746.375	'00	888.844	'95	»	857.530'05
9.º Asistencia social .....	60.660	'00	25.298	'53	»	35.361'47
10.º Instrucción Pública .....	189.900	'00	83.867	'85	»	106.032'15
11.º Obras Públicas y edificios provinciales .....	1.067.804	'18	415.595	'17	»	652.209'01
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado ..	670.000	'00	»	»	»	670.000'00
13.º Montes y Pesca .....	23.200	'00	9.899	'82	»	13.300'18
14.º Agricultura y Ganadería .....	73.676	'00	55.206	'51	»	18.469'49
15.º Crédito provincial .....	485.204	'60	157.602	'29	»	327.602'31
17.º Devoluciones .....	»	»	60.428	'32	60.428	'32
18.º Imprevistos .....	51.471	'57	16.375	'25	»	35.096'32
19.º Resultas .....	1.787.705	'80	951.097	'64	»	836.608'16
Suma Presupuesto ordinario .....	8.170.572	'84	3.786.119	'88	60.428	'32
Valores independientes de Presupuesto ..						
Nominal .....	»	»	»	»	»	»
Efectivo .....	»	»	305.484	'54	305.484	'54
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44 .....	709.440	'41	44.888	'12	»	664.552'29
Idem id. id. 1945 .....	182.338	'73	129.347	'54	»	52.991'19
Idem id. id. 1946 .....	323.012	'25	»	»	»	323.012'25
Idem id. id. 1947 .....	534.264	'36	»	»	»	534.264'36
Idem id. id. 1948 .....	497.668	'62	80.058	'64	»	417.609'98
Idem id. id. 1949 .....	750.000	'00	62.600	'24	»	687.399'76
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45) .....	600.987	'31	172.796	'97	»	428.190'34
Idem id. B.—Caminos vecinales .....	1.161.274	'79	177.655	'47	»	983.619'32
Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285	'80	»	»	»	8.285'80
Idem id. edificios provinciales .....	17.232	'53	»	»	»	17.232'53
Idem id. Recaudación Contribuciones 1948 .....	245.046	'92	246.169	'60	1.122	'68
Idem id. id. 1949 .....	1.024.960	'00	479.077	'61	»	545.882'39
<b>TOTAL PAGOS</b> .....	<b>14.225.084</b>	<b>'56</b>	<b>5.484.198</b>	<b>'61</b>	<b>367.035</b>	<b>'54</b>
Existencia en Caja .....			2.754.455	'34		
Total igual a los Ingresos .....			8.238.653	'95		8.740.855'95

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Presupuesto ordinario ..	141.526	'92 ptas.	Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1949 .....	85.197	'21 ptas.
Valores independientes de Presupuesto { Nominal ..	2.500	'00 »	Idem id. Unificados (Ley 24-5-45) .....	»	»
Efectivo ..	626.701	'20 »	Idem id. B.—Caminos vecinales .....	5.335	'48 »
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44 ..	551.274	'04 »	Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285	'80 »
Idem id. id. 1945 .....	52.991	'19 »	Idem id. edificios provinciales .....	218	'40 »
Idem id. id. 1946 .....	323.012	'25 »	Idem id. Recaudación Contribuciones 1949 .....	4.594	'49 »
Idem id. id. 1947 .....	534.264	'36 »			
Idem id. id. 1948 .....	418.554	'00 »	Total igual a la existencia en Caja (según acta arque). 2.754.455'34 »		

Guadalajara 30 de Septiembre de 1949.—El Interventor, Domingo M.ª de Ybarra y Goicoechea.  
 Por Decreto de la Presidencia, una vez que ha sido informado favorablemente por la Sección de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy, he acordado prestar la aprobación al Balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre último y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—Rubricado.—Guadalajara 20 de Octubre de 1949.



## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### Arbitrio de «Plus Valia»

Adicionado el indice de valoraciones de terrenos de este término municipal formado para la exacción del arbitrio sobre incremento de su valor, con el apéndice correspondiente a los años 1949 a 1951, redactado por la Sección Técnica, ejecutando acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día de ayer, a la vista del mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Base 10.ª de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio, en relación con el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, se expone al público el expresado apéndice en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por interesados legítimos contra el repetido documento por cualquier motivo.

Guadalajara 29 de Octubre de 1949.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 2659

#### SETILES

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, ha acordado tengan lugar el día 10 del próximo mes de Noviembre, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

La de leñas, para 400 estéreos de gruesa y ramaje, bajo el tipo de tasación de 1.044 pesetas como tipo mínimo y 3.512 como tope máximo, procedente del monte de estos propios, número 193 del Catálogo, a las nueve horas.

La de pastos, para 900 reses lanares y 100 de cabrío, en el monte número 193, bajo el tipo de tasación de 4.620 pesetas, a las diez horas.

A las once horas, la de pastos, del monte número 192, para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas, con inclusión del presupuesto de gastos.

Si resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Setiles 18 de Octubre de 1949.—El Alcalde, E. López. 2299

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

#### VALDELAGUA

El día 12 del próximo mes de Noviembre se celebrarán en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal delegado, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de pastos, de los montes números 77 y 79, para 300 lanares y 100 cabrios, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

A las once horas, la del monte número 78, para 200 lanares y 50 cabrios, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdelagua 28 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Félix Iturbe. 2608

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

#### CUEVAS LABRADAS

El día 14 del mes de Noviembre próximo y horas de las diez y doce, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de leñas y pastos, respectivamente, del monte número 146 del Catálogo, correspondiente al año de

1949-50, con arreglo al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Cuevas Labradas 27 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Rufino García. 2563

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

#### LA HUERCE

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales de 1949-50, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, correspondiente al día 6 del mes actual, el día 14 del próximo mes de Noviembre, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial del agregado Valdepiniillos, las siguientes subastas:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos en el monte «Pinar», número 27 del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar, 25 de cabrío y 12 de vacuno, por la tasación de 2.550 pesetas.

A las doce horas del citado día, la subasta de treinta metros cúbicos de madera de pino y cuarenta estéreos de leña en el citado monte, los precios topes: Mínimo 4.685'10 pesetas y máximo 6.522'70 pesetas; certificados a exigir A, B o C.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

En el caso de quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrará la segunda con las mismas condiciones el día 19 del citado mes, a las mismas horas y local.

La Huerce 30 de Octubre de 1949.—El Alcalde accidental, Antonio Escribano. 2851

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### INIESTOLA

##### Substas

El día 15 de Noviembre del año actual tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi Autoridad o la de un Concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamientos, correspondientes al monte pinar de los propios de este pueblo, número 225 B del Catálogo y correspondientes al año forestal 1949-50:

La de leñas, a las catorce horas, 110 estéreos de leña y 11 de ramaje, por el tipo de tasación de seiscientas noventa y tres pesetas.

La de pastos, a las quince horas, para 550 reses lanares, 90 cabrias, 25 mayor y 5 menor, por el tipo de tasación de cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Los solicitantes aceptarán los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Si no tuviesen efecto las referidas subastas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas y terceras, a los ocho días consecutivos hábiles.

Iniestola 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 2438

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### ZAOREJAS

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales, el día 15 del próximo mes de Noviembre y hora que a continuación se indica, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, todas ellas por el procedimiento de pliego cerrado, que podrán presentarse hasta la apertura de los mismos:

A las diez de la mañana tendrá lugar la apertura de los pliegos de la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes 87 al 89 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 22.120 pesetas, para 2.500 cabezas de ganado lanar, 500 de cabrío, 30 de vacuno y 30 de mayor.

A las once de la mañana, la apertura de los pliegos



de la subasta de 20 metros cúbicos de piedra de yeso, bajo el tipo de tasación de 40 pesetas.

A las doce de la mañana, el aprovechamiento de flor para 200 colmenas, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Zaorejas 25 de Octubre de 1949.—El Teniente de Alcalde, Calixto Hernando. 2498

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### ANCHUELA DEL PEDREGAL

#### Subastas

El día 15 de Noviembre y hora de las diez y once de la mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos de pastos para el año forestal de 1949-50, con arreglo al Plan forestal y pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría y «Boletín Oficial» número 120 del día 6 de Octubre del año en curso.

Anchuela del Pedregal 25 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Bonifacio García. 2454

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

### PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

El día 15 del próximo mes de Noviembre y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento y con arreglo al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, correspondiente al día 6 del actual, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamiento de pastos que a continuación se expresan:

A las diez horas, las de los montes números 163, «Dehesa Cocera»; 164, «Común de Vadillos»; 165, «Muela de Utiel»; 166, «Pedrizas y Rasón», y 167, «Rochas de Tajo», para 2.000 cabezas de ganado lanar, 200 de cabrío, 20 de vacuno, 80 de mayor y 30 de menor, bajo el tipo de tasación de 10.840 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Peralejos de las Truchas 26 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Carlos Megino. 2560

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### SALMERON

El día 15 del próximo mes de Noviembre y a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 221 del Catálogo, para el año forestal de 1949-50, para 600 lanares, 25 vacuno, 40 mayor y 25 menor, bajo el tipo de tasación de 4.965 pesetas.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 22 de igual mes y bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Salmerón 29 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Manuel Pérez. 2652

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

### EL PEDREGAL

El día 15 del actual y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las diez, aprovechamiento de pastos, de los montes números 171, 174, 175 y 178, por el tipo de tasación de 6.960 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de leñas, 150 estéreos gruesa y 150 ramaje, por el tipo de tasación de 783 pesetas como mínimo y 2.634 pesetas como máximo; todo

ello con arreglo al Plan forestal y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Pedregal 2 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Narciso Parrilla. 2661

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

### TORIJA

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el haber anual de cien pesetas, pudiendo ser solicitada la misma por aquellas personas que reúnan los requisitos legales exigidos por las disposiciones vigentes sobre el particular.

Torija 27 de Octubre de 1949.—El Alcalde, P. O., Juan Casado. 2555

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

### INIESTOLA

#### = Subasta =

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes para la enajenación de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 del día 5 de Diciembre de 1948 y demás disposiciones en vigor, el día 16 de Noviembre de 1949, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas de pino en pie y con corteza, del monte de éstos propios, número 225 B del Catálogo.

El aprovechamiento consiste en 99,500 metros cúbicos de madera y 689 estéreos de leña, clasificado en el grupo tercero, siendo el precio de tasación mínimo de 5.806'56 pesetas hasta el máximo de 14.561'33 pesetas y a exigir a los licitadores el certificado de la clase D.

El pliego de condiciones de esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, bajo sobre cerrado, con la indicación de «Proposición para la subasta de maderas y leñas».

Iniéstola 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 2438

#### = Modelo de proposición =

Don ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte número 225 B del Catálogo de los propios de Iniéstola, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), aceptando los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos del Distrito Forestal y del Ayuntamiento.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad má-



xima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ( $l = c + d$ ) ...

Iniéstola a ... de ... de ...

(Firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 78'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cogolludo, los padrones de urbana y rústica para el año 1950, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Fuenteleucina, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Balconete y Yélamos de Abajo, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica, por ocho días.

Guijosa, Bujarrabal y Estriégana, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial y los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

Saúca, el proyecto de presupuesto municipal y los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; las cuentas municipales del año 1948, por quince días.

Anguita y Aguilar de Anguita, los padrones y listas de urbana y rústica, la matrícula industrial, el proyecto de presupuesto municipal y los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por los plazos reglamentarios.

Villanueva de Alcorón y Mandayona, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Viana de Mondéjar, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

Majaelayo, Fuencemillán, Colmenar de la Sierra, Alcolea de las Peñas, Aragoncilo, Tordelrábano, Robledillo de Mohernando, Campillo de Rañas, Tortuero, Armuña de Tajuña, Huérmeces del Cerro, Negredo, Ocentejo, Villaseca de Henares, Morenilla, Establés, Centenera, Anchuela del Campo y Turmiel, los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Atienza, El Casar de Talamanca y Alhóndiga, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana, por ocho días.

Toriya, Olmeda de Jadraque, Valdelagua, Ruguilla, Aldeanueva de Guadalajara, Aldeanueva de Atienza y Almadrones, los padrones y listas de urbana, por ocho días.

Pozo de Almoguera, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

Santiuste, Fuentelviejo, Torrecuadrada de Molina y Rueda de la Sierra, los padrones y listas de rústica, por los plazos reglamentarios.

Cañizar, el padrón de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Villar de Cobeta, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Tórtola de Henares, Durón, Mantiel, Cubillejo de la Sierra, Cereceda, Córcoles, Malaguilla, Mesones, Casas de San Galindo, Valdenuño Fernández, Cubillejo

del Sitio, Alocén y Padilla de Hita, los padrones y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Palazuelos, el proyecto de presupuesto municipal, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, la matrícula industrial y las listas de rústica y urbana, por los plazos reglamentarios.

Torrejón del Rey, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón y listas de rústica, por ocho días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por quince días.

El Ordial y Sayatón, la matrícula industrial, por diez días.

Brihuega, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Fuentelehiguera, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los expedientes de suplemento, transferencia y habilitación de crédito y las cuentas municipales del primero, segundo y tercer trimestre del año actual, por quince días.

Pálmaces de Jadraque, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días.

Puebla de Valles, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Hontoba, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días; la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Reñera y Ruguilla, los padrones y listas de rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Lupiana, el proyecto de presupuesto municipal, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial y los repartos de rústica y urbana, por los plazos reglamentarios.

Pálmaces de Jadraque, los expedientes de transferencia, habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Baños de Tajo y Fuembellida, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Viñuelas, la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la patente nacional de automóviles, los expedientes de suplemento, transferencia y habilitación de crédito y las cuentas municipales del primero, segundo y tercer trimestre del año actual, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### BRIHUEGA

#### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de primera instancia de la villa de Brihuega y su partido, en proveído dictado en el día de hoy, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Habilitado don Cayetano Morán Palacios, en nombre de don Timoteo Andrés López y don Santos Andrés Izquierdo, contra don Bruno Castillo Iñigo, don Alejo Ramos Lamparero, don Evaristo del Castillo Lamparero, don Patricio Yusta Lamparero, don Pedro Matía Vallejo, doña Carmen Alcalde Yusta, don Antonio Lamparero Matía, don Mariano Vallejo Manzano, don Cipriano Torijano Andrés y don Santiago Casado Torijano, representados por el Procurador Habilitado don José Sanz Llorente, y contra los demás propietarios de fincas enclavadas dentro de los linderos de la zona o terreno, sito en el término municipal de Valfermoso de las Monjas, que linda con el de Villanueva de Argecilla y en los sitios conocidos por los nombres de «Cuesta de la Solana», «Barranco del Val», «Val de Valdiruego», «Los Hugereros», «Culebrera», «Romerales», «Barranco del Alcabuz», «Las Hidalgas» y «El Tobazo», cuyos nombres y apellidos y domicilios se ignoran, sobre



derecho a pastar los ganados de los demandantes en los expresados términos municipales, ha acordado emplazar en legal forma a dichos demandados, propietarios de las fincas enclavadas en los expresados términos municipales, mediante ignorarse quiénes sean dichos propietarios, así como sus nombres, apellidos y domicilios, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía y se les dará por contestada la demanda.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados, propietarios de las fincas enclavadas en los expresados términos municipales, mediante ignorarse quiénes sean, así como sus nombres, apellidos y domicilios, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, que firmo en Brihuega a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Francisco Sánchez de Sebastián. 2622

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

### SIGUENZA.—Edicto

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 51 de orden de 1949; por muerte, al parecer casual, de un individuo arrollado por el tren en el túnel número 2 «El Saz», de la línea férrea de Madrid-Barcelona, siendo dicho interfecto de unos 35 años, estatura regular, color rubio y vestía camisa color kaki, pantalón de soldado del mismo color y otro de color marrón a rayas blancas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes del finado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles decla-

ración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y si transcurrido dicho término sin verificarlo, se les tendrá como instruidos de lo preceptuado en dicho artículo 109 de la Ley Procesal criminal.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Sigüenza a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, Joaquín Hernando Sánchez. 2530

### COGOLLUDO

Don Emilio González Cuéllas, Juez comarcal en funciones de instrucción de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores del hurto de tres reses vacunas; una de cinco años, pelo negro, blanca por la tripa y parte del rabo; otra de tres años, de capa negra y otra de dos años, de capa negra con una raya colorada en el lomo, que tuvo lugar la noche del 16 al 17 del corriente mes, de los corrales «El Conde» y «Severiano»; para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y para que respondan de los cargos que les resultan en el sumario que por tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 46 de 1949; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ordeno a los Agentes de la Policía judicial e interés de las Autoridades procedan a la busca y captura de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal e interviniendo los citados semovientes si no justifican su legítima pertenencia.

Cogolludo 25 de Octubre de 1949.—Emilio González.—El Secretario, Emilio García. 2533

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Agapito Escribano Monge, Recaudador de la zona de Cogolludo.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 20 de Octubre de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de los Juzgados respectivos, durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie		Capitalización de las mismas — Pesetas	Cargas que gravan los inmuebles	Valor para la subasta — Pesetas
			As.	Cs.			
<b>Día 29 de Noviembre.—ALEAS.—A las trece horas</b>							
Crispulo Alonso Torre .....	Rústica .....	Gamonar .....	14	80	201'20		201'20
Justa Asenjo Pinel. ....	»	Poyales .....	15	60	212'20		212'20
Josefa Atienza Torre .....	»	Aliagares. ....	26	40	359'00		359'00
Juliana Atienza Torre .....	»	Cerro Moral .....	6	80	149'60		149'60
Paula Atienza Torre .....	»	El Cristo .....	8	60	259'80		259'80
Baldomero Atienza Zurita .....	»	La Cerca .....	21	60	602'40		602'40
Petra Cañamares Aberturas .....	»	El Prado .....	23	20	501'20		501'20
Juan Garralón Garralón .....	»	La Vega .....	37	85	1052'20		1052'20
Justo Heras Atienza .....	»	El Esgar .....	2		22'80		22'80
Jacoba Llorente Boyarizo. ....	»	Campiñero. ....	29	60	402'60		402'60
Herederos de Tiburcio Llorente. .	»	Romeros .....	1	05	87'60		87'60
Anastasio Sacedón Torres .....	»	Palomera .....	28	20	39'40		39'40
Angel Sanz de la Torre .....	»	Cerro Chota .....	10	60	264'40		264'40



Macario Sanz Torre...	Rústica	Cabras	10	60	264'40	264'40
Felipe y Ana Simón Leal	»	Palomina	14	60	198'60	198'60
Eugenio y C. de la Torre	»	Pradillo	52	80	718'00	718'00
Isabel Torre Atienza	»	Hoya	8	60	185'60	185'60
Claudio Torres Torres	»	Delante Iglesia	2		43'00	43'00
Genoveva Vacas Aberturas	»	Camino Arbancón	6	20	188'60	188'60
Víctor Vacas Aberturas	»	Cardenilla	10		136'00	136'00
Florentino Vado Martínez	»	Saper	8	75	189'00	189'00
Enrique del Vado Vacas	»	El Prado	15	60	337'00	337'00
Mariano Viñuelas Garralón	»	Bercelibañez	12		259'20	259'20

**Día 24 de Noviembre.—ALPEDRETE DE LA SIERRA.—A las doce horas**

Eustaquia García García	Rústica	Pradoredondo	8	40	114'20	114'20
Patricio García García	»	La Granja	900		1260'00	1260'00
Feliciano García de Pedro	»	Colladoviejo	18		36'00	36'00
Federico García Prieto	»	Solana Redulia	12		40'80	40'80
Higinio García Prieto	»	Los Alaos	8	40	63'80	63'80
Julián García Rubio y otra	»	Eras Arriba	3		52'80	52'80
Caya García Tornero	»	Eras Cerro	9		30'60	30'60
Marcelina García Tornero	»	La Iglesia	1	50	26'40	26'40
Trinidad García Tornero	»	Idem.	3		52'80	52'80
Fausto Herranz González	»	Centenera	3		52'80	52'80
Flavio Ibáñez Perdiguero	»	La Lastra	12	60	95'80	95'80
Manuel Perdiguero García	»	Fuente Salceda	25	20	342'80	342'80
Hermógenes Prieto Tornero	»	Eras Monte	4	20	74'00	74'00
Patricio Salcedo Herranz	»	El Frontal	9		122'40	122'40
Gabino San Martín	»	Arrén Pocito	4	50	79'20	79'20
Julián Tornero Rubio	»	Hazas Lastra	12		91'20	91'20

**Día 28 de Noviembre.—BELEÑA DE SORBE.—A las trece horas**

Agapito Merino y otros	Rústica	Las Heras	3	10	98'60	98'60
Nemesio Carnicero Pérez	»	Fuente Dehesa	1	10	19'40	19'40
Andrés Ranz Vallejo	»	Umbría Marea	18	40	99'40	99'40
Juan Vallejo Concha	»	Fuentecillas	24		129'60	129'60

**Día 28 de Noviembre.—BOCIGANO.—A las doce horas**

Agapito Sánchez Sánchez	Rústica	Tohars	9	80	556'60	556'60
María Fernández Rodríguez	»	Pedazos	5	10	289'60	289'60

**Día 26 de Noviembre.—CAMPILLO DE RANAS.—A las doce horas**

María Jiménez Serrano	Rústica	R. del Nido	27	09	93'80	93'80
Gregorio Pérez Mínguez	»	La Nava	13	50	72'80	72'80
Pedro Umbría de Pedro	»	El Horcajo	36		50'40	50'40
Faustino Calleja Mínguez	»	P. Umbrillo	9		68'40	68'40
Felisa Calleja García	»	El F. Blanco	21	60	116'60	116'60
Marta Herranz Blas	»	Longares	10	80	58'40	58'40
Alejandro Martín López	»	Idem.	21	60	73'40	73'40
Dionisio Martín Toquero	»	La Nava	10	80	82'20	82'20
Guillermo Martín de Pedro	»	La Presilla	28	80	57'60	57'60
Julio Martín Martín	»	Casa las Matas	14	40	77'80	77'80
Justo Martín Iruela	»	El Aljibe	14	40	77'80	77'80
Juan Esteban (Mesones)	»	La Nava	12	15	92'20	92'20
Juan Mínguez García	»	Prohondón	10	80	58'40	58'40
Víctor Peinado Blas	»	U. del Espino	25	20	35'20	35'20
Felisa Sanz Herranz	»	Las Cercas	12	60	95'80	95'80

**Día 22 de Noviembre.—FUENTELAHIGUERA DE ALBATAJES.—A las doce horas**

Rosalía Molina Puebla	Rústica	Galapaguillos	16	80	161'20	161'20
Pablo Moreno Pérez	»	Los Millones	24		230'40	230'40
Filomena Moreno Recio	»	Valdelavaca	80		768'00	768'00
Felipe Pérez González	»	Los Lomos	52	80	1034'80	1034'80
Adoración Pérez Plaza	»	Eras Arriba	4	50	519'20	519'20
Gregorio Viñuelas y otro	»	Galapaguillo	38	60	131'20	131'20

**Día 28 de Noviembre.—HUMANES DE MOHERNANDO.—A las doce horas**

Francisco Aparicio Vallejo	Rústica	El Frontón	17	40	94'00	94'00
Alejandro Bermejo Monge	»	Boca Zona	71	70	687'40	687'40
Doroteo Cabanillas Ruiz	»	Sda. Larga	28	40	613'40	613'40
Eusebia del Campo	»	Peña Gato	11	70	384'00	384'00
Juan Duque Fernández	»	Valdecarlos	12	40	488'60	488'60
Benito Fernández Cabanillas	»	A. Valdespino	16		630'40	630'40
Fernando García García	»	Cañamones	6	40	138'20	138'20
Herederos de Cecilio Garralón	»	Veguilla	6	40	136'60	136'60
María Marcos Simón	»	Las Yuntas	5		92'40	92'40
Herederos de Mónica Martínez	»	Aragoneses	4	20	43'20	43'20



Celedonio Morales Castillo .....	Rústica .....	Cañamones .....	20		86'40	86'40
José Pérez Villamil .....	»	Vallehincoso .....	15	80	341'20	341'20
Martina Soria Gascón .....	»	C. Razbona .....	28	80	155'60	155'60
Manuel Valenciano Masa .....	»	Verdiales .....	62	40	599'00	599'00
Gregoria Viñuelas Garralón .....	»	Veguilla .....	4	20	168'00	168'00
Victoriano Zurita Moreno .....	»	C. Sebastiana .....	42		403'20	403'20

**Día 17 de Noviembre.—MALAGUILLA.—A las doce horas**

Eugenio Alonso .....	Rústica .....	B. Puerta .....	44		334'40	334'40
Eugenia Aparicio Plaza .....	»	El Corral .....	72	20	548'80	548'80
Basilio Blanco Velasco .....	»	Lads. Hoyo .....	43	20	328'40	328'40
Eugenio de la Cruz Juan .....	»	Bco. Puerta .....	65	80	369'80	369'80
Santiago Jiménez Sanz .....	»	Carraucedá .....	12		211'20	211'20
Ildefonso Jiménez Velasco .....	»	Las Cabañas .....	10	40	183'00	183'00
Anacleto Prieto Aparicio .....	»	La Cerca .....	37		74'00	74'00
Felipe Sanz Aparicio .....	»	La Vana .....	26	80	798'60	798'60
Cándida Sanz Jiménez .....	»	Arenales .....	20	80	113'20	113'20
José Sanz Jiménez .....	»	El Piojar .....	76	40	1344'60	1344'60
Herederos de Luisa Sanz Plaza .....	»	Barrancos .....	130		1874'60	1874'60
Celedonia Sangregorio Pérez .....	»	El Corral .....	116	40	884'60	884'60
Celedonio Sangregorio Pérez .....	»	Los Escaños .....	8	80	262'20	262'20
Herederos de Vicente Sanz .....	»	Peña Cuervo .....	17	20	190'00	190'00
Tomás y Esteban Sanz Sanz .....	»	Arenales .....	5	20	155'00	155'00

**Día 19 de Noviembre.—MATARRUBIA.—A las doce horas**

Juan Dolz Alonso .....	Rústica .....	Madeja .....	42	20	185'60	185'60
Hilario Esteban Cuesta .....	»	S. Valle .....	4	40	122'40	122'40
Francisco de la Fuente .....	»	Campillos B. .....	29	90	714'60	714'60
Florencia García Mínguez .....	»	Reguero .....	62	40	47'40	47'40
María Alonso Esteban .....	»	Las Cuestas .....	40		311'60	311'60
María Serrano Marchamalo .....	»	Valderrafuelos .....	53	20	404'40	404'40
Narcisa Serrano Sanz .....	»	B. Rubiales .....	59	60	592'20	592'20

**Día 16 de Noviembre.—LA MIERLA.—A las doce horas**

Asociación de Ganaderos .....	Rústica .....	Camino Viejo .....	95	20	133'20	133'20
Cesáreo Gamo Mondragón .....	»	Poyal .....	16	90	676'00	676'00
Ganaderos de La Mierla .....	»	Longares .....	8	18	1145'20	1145'20
Isidoro y G. García Merino .....	»	Piojal .....	6	80	272'00	272'00
Julián López Merino .....	»	Pdo. Izquierdo .....	28	20	671'20	671'20
Tomás Merino Merino .....	»	Los Reajos .....	19		452'20	452'20
Herederos Juan Olmo Robledillo .....	»	Navazuelas .....	23	20	552'20	552'20
Tomasa del Olmo Vicente .....	»	Pdo. Izquierdo .....	17	60	418'80	418'80
Herederos de Amalia Roquero .....	»	Ll. Romeral .....	170	60	238'80	238'80
Doroteo Sánchez Robledillo .....	»	Pdo. Izquierdo .....	4	85	194'00	194'00
Amalio Roquero Sanz .....	»	La Mata .....	12	80	122'80	122'80

**Día 30 de Noviembre.—MURIEL.—A las doce horas**

Francisco Gamo Alonso .....	Rústica .....	Las Solanas .....	64	80	492'40	492'40
Juan Gamo Calleja .....	»	M. Rojo .....	25	20	85'80	85'80
Juan Iruela Merino .....	»	Las Solanas .....	16		121'60	121'60
Ramona Iruela Codonal .....	»	Prado Maja .....	3	87	13'20	13'20
La misma .....	»	Fte. Randa .....	27	46	93'40	93'40
Eusebio López Robledillo .....	»	Las Solanas .....	46	40	350'60	350'60
José Merino .....	»	L. Frentes .....	114	98	391'00	391'00
Juan Muñoz Muela .....	»	Las Solanas .....	17	40	132'00	132'00
Herederos de José Moreno Merino .....	»	Dehesa Prado .....	7		53'20	53'20
Valentín Merino Merino .....	»	Los Frentes .....	91	98	312'80	312'80
Juan del Olmo Merino .....	»	El Frontón .....	18	40	139'80	139'80
Doroteo Pérez .....	»	Pdo. Izquierdo .....	44	40	335'40	335'40
Jesús Palancar Iruela .....	»	Solana .....	32	40	110'20	110'20
Fidel Serrano .....	»	Las Solanas .....	18	40	139'80	139'80
José Palancar Atienza .....	»	Fte. Randa .....	98	90	336'40	336'40
Patrocinio Palancar Sanz .....	»	El Santo .....	35		266'00	266'00
Pedro Palancar García .....	»	La Veguilla .....	6	80	386'80	386'80
Cecilio Moreno .....	»	Haza Coja .....	34	80	83'60	83'60
Marcelo Merino Palancar .....	»	La Tonda .....	17	20	52'00	52'00
Bonifacio del Olmo .....	»	Pdo. Izquierdo .....	11		83'60	83'60
Juliana Ortega Alonso .....	»	La Tonda .....	59	78	83'60	83'60
Eusebia Iruela Codonal .....	»	Pdo. Sampedro .....	1	08	61'40	61'40
Balbino Moreno Merino .....	»	M. Raja .....	19	60	66'60	66'60
Ventura Moreno Sánchez .....	»	La Serna .....	22		74'80	74'80
Julián del Olmo Novellán .....	»	El Piojal .....	19	40	66'00	66'00
Francisco Palancar Codonal .....	»	Las Hoyadas .....	15	20	115'60	115'60
Marcela Palancar Iruela .....	»	Los Solares .....	4	88	36'80	36'80
Hermenegildo Robledillo .....	»	Iruelas .....	8	40	63'80	63'80
Martín Sanz Robledillo .....	»	Haza Copa .....	22	60	76'80	76'80



**Día 29 de Noviembre.—PEÑALBA DE LA SIERRA.—A las diez horas.**

Gabino Serrano Serrano.....	Rústica...	El Rubial .....	12	60	604'80	604'80
Rufino Herranz Villar .....	»	Rebosquillo .....	40	50	56'60	56'60

**Día 16 de Noviembre.—PUEBLA DE BELEÑA.—A las dieciséis horas**

Asociación General Ganaderos..	Rústica....	Llano Gil.....	287	60	215'80	215'80
Francisco Moreno Yela.....	»	Idem.....	89	40	286'00	286'00
El mismo.....	»	Pie del Tajo.....	230		728'00	728'00
Lorenzo Ramiro Cubillo.....	»	Palancares.....	105	20	610'20	610'20
Brígida Sanz de la Fuente.....	»	Vaquillas .....	28	35	226'80	226'80
Herederos de Claudia Soria.....	»	C. Carbonero .....	57	60	334'00	334'00

**Día 15 de Noviembre.—PUEBLA DE VALLES.—A las dieciséis horas**

Emigdio Azconas Esteban .....	Rústica....	Umbría Lozano.....	49	80	269'00	269'00
Feliciano Esteban Sanz.....	»	El Cerro.....	51	23	624'60	624'60
Juana Esteban Sanz.....	»	El Prado.....	23	40	318'20	318'20
Paz Gamó Gamó.....	»	Hacha.....	9	60	188'20	188'20
Julián Iruela Sierra.....	»	Valdehuecas .....	29		156'60	156'60
Leonardo Martín Torres.....	»	La Chaparrada .....	45	20	206'60	206'60
Isidoro Moreno Arribas.....	»	Alesas Payo .....		59	7'60	7'60
Melitón Moreno Moreno.....	»	Carriles Sapo .....	6	20	101'60	101'60
Jesús Sanz Alonso.....	»	Camposanto.....	23		124'40	124'40
Eduardo Sanz Alonso .....	»	Las Colmenas.....	23	20	125'20	125'20
Evarista Sanz Esteban .....	»	Los Sanjuanés.....	3	20	76'20	76'20
Antonio Sanz Moreno.....	»	Castillejo .....	19	72	268'00	268'00
Félix Sanz Sanz.....	»	Valdelacesta .....	72		216'00	216'00

**Día 15 de Noviembre.—RETIENDAS.—A las once horas**

Herederos de Francisco Gamó... ..	Rústica....	La Dehesa.....	13	60	62'60	62'60
Juan Gamó .....	»	Las Viñas.....	4		263'20	263'20
Marcelino Gamó .....	»	Idem .....	11	30	60'40	60'40
Valentina Gamó.....	»	H. del Fraile .....	4	25	279'60	279'60
Cipriano Gamó Redondo .....	»	Navazuelas .....	8		43'20	43'20
Juan Gamó Robledillo.....	»	Mda. Bueyes.....	20		92'00	92'00
Andrea Merino y otro.....	»	P. las Huelgas.....	5	75	78'80	78'80
Rufino Merino .....	»	C. del Molino .....	1	45	95'40	95'40
Vicente Merino y otros.....	»	Hta. Pastrana .....	1		174'00	174'00
Leandro Merino Robledillo.....	»	Perejónal .....	26		119'60	119'60
María Novellán Gamó.....	»	Las Viñas.....	3	95	260'00	260'00
Juan, Elías y María del Olmo.....	»	Las Pozas .....	12		40'80	40'80
María del Olmo .....	»	Hto. Fraile.....	1		53'40	53'40
Lorenzo y Lucía del Olmo.....	»	Chaparrales.....	3	96	55'40	55'40
Lorenzo del Olmo del Olmo.....	»	Las Aguadas.....	1	60	119'20	119'20
María del Olmo Robledillo.....	»	Los Pájaros.....	27	76	140'20	140'20
Doroteo Robledillo .....	»	H. Pastrana.....	1	65	108'60	108'60
Doroteo y G. Robledillo.....	»	Caño Viejo.....	12		64'80	64'80
Pedro Robledillo y otros.....	»	Barral.....	2	50	555'00	555'00
Doroteo Robledillo Gamó.....	»	Moral .....	21	25	114'80	114'80
Marcelo Robledillo Gamó.....	»	Hoya Taina .....	20	80	112'40	112'40
El mismo.....	»	Salega .....	32		147'20	147'20
Tiburcio Robledillo Gamó.....	»	M. Cruz.....	11	50	53'00	53'00
Tiburcio Robledillo Robledillo...	»	Valdelacasa.....	42		142'80	142'80

**Día 18 de Noviembre.—ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.—A las doce horas**

Vicente Fernández Atienza.....	Rústica....	Carramelgar.....	27	20	157'80	157'80
María Marchamalo García .....	»	La Vega.....	3	70	48'20	48'20
Celedonio Vallejo Arias .....	»	C. la Fuente .....	31	60	625'60	625'60
Domingo Vallejo Corllo .....	»	Fuentelespino .....	9	98	129'40	129'40

**Día 14 de Noviembre.—TAMAJON.—A las trece horas**

Felipe Asenjo Esteban .....	Rústica....	C. de la Hoz.....	26	20	310'80	310'80
Mercedes Asenjo Esteban.....	»	Rinconada .....	4	40	95'00	95'00
Guadalupe Bris Mínguez .....	»	Idem.....	6	40	138'20	138'20
Catalino Corral Martín.....	»	Idem.....	3	60	77'80	77'80
Gabriel Corral Martín.....	»	Idem .....	4	40	95'00	95'00
Germán Corral Merino.....	»	Almajano .....	12	80	69'20	69'20
Herederos de María Esteban .....	»	Camino Hoz.....	9	11	105'60	105'60
Severiano Esteban.....	»	Hontanillas.....	13	20	133'20	133'20
Aurelio Esteban Martín.....	»	Palancadilla .....	33	75	182'20	182'20
Bruno Esteban Martín.....	»	Hontanillas.....	8	80	17'60	17'60
Cándido Esteban Martín .....	»	Rinconada .....	3	80	82'00	82'00
Doroteo Esteban Martín.....	»	Idem.....	10	20	220'40	220'40
Manuel Esteban Martín.....	»	Idem.....	4		86'40	86'40
Pedro Esteban Martín.....	»	Idem .....	3	80	82'00	82'00
Herederos de Petra Esteban.....	»	Majada Bueyes.....	62	15	87'00	87'00



Petra Esteban Martín	Rústica	Rinconada	7	60	164'20	164'20
Santiago Esteban Martín	»	Palancadilla	19	60	105'80	105'80
Basilio Esteban Santamaría	»	Rinconada	4	40	95'00	95'00
Simón García Alonso	»	Eras Nava	5	20	144'60	144'60
Vicente García Azconas	»	Rinconada	22	40	121'00	121'00
Herederos de Plácido Gamó	»	Hondo Llano	26	20	304'00	304'00
Juan Gómez Alonso	»	Arca	15	80	397'00	397'00
Pablo Gómez García	»	Chaparrada	18	72	101'00	101'00
Mariano Iruela Jiménez	»	Hontanillas	7	20	105'20	105'20
Hilario Lozano Pérez	»	Rinconada	14	80	319'60	319'60
José Merino	»	Barranco Jara	25		50'00	50'00
José Merino Mínguez	»	Almajano	50	80	274'40	274'40
Juana Mínguez Esteban	»	Rinconada	9	20	198'80	198'80
Rufino Mogollón	»	Barranco Caballo	64	40	1361'00	1361'00
Santiago Moreno García	»	Corral Negrillo	20	80	241'00	241'00
Santiago Moreno Gamó	»	Aliagar Redondo	24	44	32'40	32'40
Agapita Navarro Merino	»	Rinconada	6		129'60	129'60
Alejandro Olmo García	»	Entreviñas	37	88	982'20	982'20
Valentín Romanillos Calleja	»	U. Castillo	10	60	123'00	123'00
Herederos de Angel Sanz	»	Aceras	26	80	311'00	311'00
Diego Sanz Gamó	»	Idem.	10	80	125'00	125'00

**Día 23 de Noviembre.—TORTUERO.—A las quince horas**

Curato Puebla de Arriba	Rústica	Llano Monte	17	60	204'20	204'20
Evaristo García Lozano	»	Cueva Sima	41	40	165'60	165'60

**Día 25 de Noviembre.—UCEDA.—A las doce horas**

Alfonso Acero Calleja	Rústica	Viso	34	40	1231'60	1231'60
El mismo	»	Vallejofuente	34	60	1238'60	1238'60
Hilario Acevedo Antón	»	Pg.º 30 Pla. 186	34	40	490'80	490'80
Faustino y C. Calleja	»	Callejuelas	18	20	946'40	946'40
Balbino Helgueta García	»	Dehesa Vieja	16	80	362'80	362'80
Baldomero Guerra Mendieta	»	Peñarrubia	70		1806'00	1806'00
Bernabé García Tornero	»	Erial	40		1755'60	1755'60
Clemente García García	»	La Gallega	140		1365'40	1365'40
Fernando García González	»	Montes	26		670'80	670'80
El mismo	»	Zuritos	31	60	815'20	815'20
Martina Gil Herranz	»	El Berral	3	40	149'60	149'60
Tiburcio García Herranz	»	Judiano	16	60	730'40	730'40
Casimiro Herranz Tornero	»	Hoyo Chico	15	40	465'00	465'00
Eusebio Heredia del Rey	»	Charcas	17	60	380'20	380'20
Eustaquio Herranz García	»	Horcajo	40	20	217'00	217'00
Fernando Herranz Salcedo	»	Erial	11	60	424'80	424'80
Felipe Herranz Alvarez	»	Enebradas	21	60	902'80	902'80
Feliciano Herranz de Pedro	»	Azas Grandes	14	20	738'40	738'40
Juan Herranz Sanz	»	Cercados	7	80	326'00	326'00
Victoriano Herranz Alcalde	»	Enebradas	10	80	326'00	326'00
Victor Iruela Herranz	»	La Trucha	10	40	555'40	555'40
Deogracias Jabardo	»	Torderas	128		3302'40	3302'40
Basilio Muñoz Calleja	»	Rubiales	40	40	1042'40	1042'40
Isabel Martín Vázquez	»	Juego bolos	112	15	270'00	270'00
Mariano Martín Sanz	»	Callejuelas	31	20	1622'40	1622'40
Antonio Prieto García	»	El Bravo	19	60	819'20	819'20
Anselmo Prieto y F. García	»	Enebradas	24	80	1027'60	1027'60
Dionisio Prieto Herranz	»	Citrone	25	80	1341'60	1341'60
Manuel Perdiguero García	»	Cercados	17	60	735'60	735'60
Patricio Pérez García	»	Carboneras	85	40	1161'40	1161'40
Victoria Perdiguero García	»	Retamera	34		183'60	183'60
Pelipe Ruis Orive	»	El Moral	11		393'80	393'80
Patricio Rodríguez	»	Hoyo Chico	4		100'80	100'80
Ciriaco Sanz Frutos y otro	»	Majuelo	51	80	1336'40	1336'40
Magdalena Tornero Prieto	»	Cercados	10		136'00	136'00

**Día 23 de Noviembre.—VALDENUÑO FEBNANDEZ.—A las quince horas**

Cipriano Herranz López	Rústica	Carralcolea	84		1092'00	1092'00
El mismo	»	Idem.	62		1326'80	1326'80
Luis Herranz López	»	Cantarañuelo	74	40	840'80	840'80
El mismo	»	El Vallicar	84	20	1801'80	1801'80
El mismo	»	Carralcolea	39		1037'40	1037'40
Alejandra Martín Antón	»	Valdelujón	84		153'60	153'60
Mauricio Moreno Antón	»	Carralcolea	72	80	846'40	846'40
Pedro de Marco Martín	»	B. Voltesa	22	40	367'40	367'40

**Día 25 de Noviembre.—VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.—A las doce horas**

Iluminada Resco García	Rústica	Valdespino	20	70	240'20	240'20
Tiburcio García Herranz	»	Chicharras	41	40	480'20	480'20



Angel Antón Lozano.....	Rústica....	Campanada.....	48	30	1043'20	1043'20
Juan Rubio García.....	»	C. F. Morata.....	31	05	167'60	167'60
Pantaleón Ibáñez Tornero.....	»	Negral.....	13	80	576'80	576'80
Juan Herranz Manjirón.....	»	P. 4 P. 12.....	10	35	55'80	55'80
Jesús Sanz Ruiz.....	»	Cerca.....	41	40	1482'20	1482'20

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

No existiendo títulos de propiedad de los bienes, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cogolludo a 22 de Octubre de 1949.—El Recaudador, Agapito Escribano.

2571

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución Patente Nacional de Automóviles, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### GUADALAJARA

Eugenio Rodríguez Mateos, Pablo de Arizmendi, Pablo Fernández Collado, Pedro Ayala Navarro, José Gutiérrez Polo, Doroteo Bengoa Martialegui, José del Valle Menéndez, Luis Sastre Esteban, Sociedad Cables Eléctricos, Angel Taboado San Juan, Elisa Arteche, Pablo Vicálvaro Lido, Francisco González Morales, Eusebio González López, Teófila Gila Franco, Isidoro Sanz Doncel, Salvador Orriels Font, Joaquín Fernández López, Mariano Carazo, Lucas Zarceño, Guiseppe Parvepasso, Delia Sánchez de la Concha y Agustín Fernández Peña.

= Utilidades =

Bernardino Pérez Roperó y Teresa Jiménez Pajares.

= Industrial =

Anselmo Grandes Urosa, Luis Mangado Torrubia, Juan Pérez Flores, Emilio Cid Moreno, Isidro Sanz Escolano, José Berruoso López, Eceiza y Taboada y Nicolás Sánchez Bautista.

## COOPERACION

Han sido aprobados por el Servicio de Cooperación del Ministerio de Trabajo e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas con el número 4.726, los Estatutos de la Cooperativa Apícola Provincial Alcarreña, encuadrándose en la Rama «Campo».

Forman su Junta Rectora: Doña María Estremera Trago, como Presidente; don Juan Solanes Llop, Secretario; don Luis de la Fuente de Miguel, Tesorero, y los Vocales, don Antonio García de Vinuesa, don Demetrio Millana Henche y don Ricardo Recuero Yagüe.

Forman el Consejo de Vigilancia: Don Demetrio Perucha Sanz, don Jesús Eusebio García y don Antonio Vicente Argüelles.

A todos les deseamos su máximo acierto en el desenvolvimiento de la Cooperativa, para que ésta alcance el lugar que le corresponde, no solo en la provincia, sino en España, ya que debe ser la primera de las de esta actividad.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

**Agentes** para la venta de vinos y Brandys de la Casa «González Byas», Ltda. Se necesitan en los principales pueblos de la provincia. Informes en «Comercial Forés», Guadalajara. (Derechos de inserción, 5'00 ptas.)